



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN
Dirección de Obras Municipales

RESOLUCIÓN N° 128 /2024

RECHAZO EXPEDIENTE 51RF/2021

Fecha de Ingreso 19.10.2021.

Buin, 08 de marzo de 2024.

VISTOS:

- Ingreso de Solicitud de Recepción Final con número de Expediente N°51RF/2021 de fecha de ingreso 19 de octubre del 2021 de la propiedad ubicada en **Camino 1 Poniente N°581, Rol SII 3602-7, Lote G**, propiedad de [REDACTED] **Arquitecto Patrocinante,** [REDACTED]

CONSIDERANDO:

1. **Que, según lo indicado en el oficio Ord. N°634/2022 de la Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, donde indica sobre Art. 5.2.6 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción, con respecto a "(...) relativo a las Recepciones de Obras, no está previsto emitir observaciones por parte de la DOM, ante Solicitudes de Recepción Definitiva, mediante oficio Ord. N°0648 de fecha 16.09.2010 se concluye cuando se trate de solicitudes de Recepción Definitiva total o parcial de una obra y el DOM detecta diferencias entre los documentos aprobados en el permiso y las obras ejecutadas, no corresponde que emita un acta de observaciones y otro documento de similar naturaleza, toda vez que ello no se encuentra regulado en la normativa de urbanismo y construcción".**

En relación al punto 1: Visto el oficio Ordinario N° 634/2022 de la Secretaria Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo el cual señala que no esta previsto emitir observaciones por parte de la Dirección de Obras ante solicitudes de Recepción Definitiva.

Cabe destacar que las observaciones fueron enviadas el día 25 de noviembre de 2021 al correo [REDACTED] en donde hasta la fecha no se recibió ningún reingreso de las observaciones emitidas. (se adjunta correo enviado)

RESUELVO:

1° Por lo anteriormente expuesto, **SE RECHAZA** la Recepción Final N°51/2021. Los antecedentes deben ser retirados dentro de los 15 días hábiles, a partir del recibo de la presente comunicación, si corresponde.

2° Para obtener la Recepción Final, se deben ejecutar las obras tal cual lo señalado en el Permiso de Edificación además de cumplir con todas las condiciones urbanísticas y de construcción.

3° Al momento de ingresar una nueva solicitud de Recepción Final deberá cancelar lo establecido en el título VIII, artículo N°31 Numeral 2, punto 24. (Según metros cuadrados a Recepcionar) de la Ordenanza Local Sobre Derechos Municipales 2024.

Anótese, en el registro especial de esta Dirección de Obras Municipales, archívese los originales y otórguese copia a los interesados.

RODRIGO CESPED LIZANA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

DISTRIBUCIÓN:

- PROPIETARIO.
- ARCHIVO DOM (RES. N° 128/2024).
- EXPEDIENTE INGRESO ONLINE RF N°51/2021.

RCL/RDT/hcm

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN

Carlos Condell N° 415 - www.buin.cl



Ilustre Municipalidad
de Buin

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN

Dirección de Obras Municipales

